



CSW65

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

Sexagésimo quinto período de sesiones · Nueva York · Del 15 al 26 de marzo de 2021



La participación de las mujeres y la adopción de decisiones por ellas de forma plena y efectiva en la vida pública, así como la eliminación de la violencia, para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas

MANDATO DE LA COMISIÓN

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW), una comisión orgánica del Consejo Económico y Social (ECOSOC) de las Naciones Unidas, es un órgano mundial de formulación de políticas dedicado exclusivamente a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

La Comisión se estableció en virtud de la resolución 11(II) del Consejo Económico y Social, del 21 de junio de 1946, con un mandato de preparar recomendaciones sobre la promoción de los derechos de las mujeres en los ámbitos político, económico, civil, social y educativo. Asimismo, la Comisión se encarga de supervisar, examinar y evaluar los progresos alcanzados y las dificultades en la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing de 1995, y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, celebrado en 2000, a todos los niveles, así como de prestar apoyo para la incorporación de la perspectiva de género. La Comisión contribuye además al seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible encaminada a acelerar la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

Cada año, en la Sede de las Naciones Unidas de Nueva York se reúnen representantes de los Estados Miembros, entidades de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social a fin de celebrar el período de sesiones anual de la Comisión. Este período de sesiones, que generalmente se desarrolla durante diez días en marzo, ofrece una oportunidad para examinar los progresos en la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, determinar los retos, establecer estándares y normas internacionales, y formular políticas para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en todo el mundo. Asimismo, el período de sesiones es una importante oportunidad para que responsables políticos, defensores y defensoras de los derechos de las mujeres, investigadoras, investigadores y activistas intercambien opiniones y conciben estrategias, se movilicen y planifiquen nuevas iniciativas y medidas en favor de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

PROGRAMA Y MÉTODOS DE TRABAJO

El programa de trabajo anual y los métodos de trabajo de la Comisión se establecen en las pertinentes resoluciones del Consejo Económico y Social. Los métodos de trabajo en vigor reflejan un enfoque temático y determinan el carácter interactivo del período de sesiones, el formato de los resultados y la participación de las organizaciones no gubernamentales (véase la resolución 2015/6 del Consejo Económico y Social). El programa de trabajo plurianual de la Comisión para el período 2021-2024 queda establecido en la resolución 2020/15 del Consejo Económico y Social.

IMPLICACIONES DE LA COVID-19 EN EL SEXAGÉSIMO QUINTO PERÍODO DE SESIONES

Se prevé que la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) siga imponiendo limitaciones en la celebración de reuniones intergubernamentales en la sede de las Naciones Unidas en 2021. En vista de las limitaciones continuas, el sexagésimo quinto período de sesiones de la Comisión se celebrará en un formato híbrido que incluirá un número limitado de sesiones oficiales presenciales, reuniones informales virtuales y la realización de una parte del trabajo por correspondencia.

SEXAGÉSIMO QUINTO PERIODO DE SESIONES (2021)

El sexagésimo quinto período de sesiones de la Comisión se celebrará del 15 al 26 de marzo de 2021. La Comisión abordará como tema prioritario “La participación de las mujeres y la adopción de decisiones por ellas de forma plena y efectiva en la vida pública, así como la eliminación de la violencia, para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas”. Además, examinará el progreso en la aplicación de las conclusiones convenidas en el sexagésimo período de sesiones (2016) sobre “El empoderamiento de la mujer y su vínculo con el desarrollo sostenible”. Los diez días del período de sesiones incluirán una serie de sesiones a nivel ministerial con mesas redondas y otros diálogos interactivos, así como un debate general. Las partes interesadas organizarán numerosos eventos virtuales paralelos para hacer hincapié en los aspectos más importantes del trabajo en igualdad de género. Los detalles están disponibles en el siguiente sitio internet: <https://www.unwomen.org/es/csw/csw65-2021>.

RESULTADOS

Conclusiones convenidas sobre el tema prioritario

Constituyen el principal resultado de la Comisión respecto al tema prioritario. Son producto de la negociación entre todos los Estados Miembros, breves y sucintas, y se ocupan de recomendaciones orientadas a la acción de medidas destinadas a subsanar las deficiencias y los problemas pendientes y a acelerar la aplicación, que han de adoptar los gobiernos, los órganos intergubernamentales, mecanismos y entidades correspondientes del sistema de las Naciones Unidas y otros interesados pertinentes. Su objetivo es acelerar la aplicación y se difunden ampliamente entre el público para promover su seguimiento (resolución 2015/6).

Otros resultados

Habitualmente, la Comisión aprueba un pequeño número de resoluciones referentes a distintos temas. Además, en los resúmenes de la Presidencia de la Comisión de las mesas redondas de alto nivel y los diálogos interactivos se ponen de relieve las principales cuestiones tratadas durante las sesiones, incluidas recomendaciones sobre nuevas medidas. Estos resúmenes no son negociados.

DOCUMENTACIÓN

La Comisión examinará diversos informes preparados por ONU-Mujeres, incluidos un informe sobre el tema prioritario y un informe sobre los progresos realizados en el tema de examen a nivel nacional. Las declaraciones presentadas por organizaciones no gubernamentales también forman parte de la documentación del período de sesiones. Los siguientes documentos estarán disponibles en el sitio de internet de la CSW en <https://www.unwomen.org/es/csw/csw65-2021> seis semanas antes del período de sesiones:

- E/CN.6/2021/1: Programa provisional anotado
- E/CN.6/2021/1/Add.1: Proyecto de organización de los trabajos
- E/CN.6/2021/2: Aspectos normativos del trabajo de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (Informe del Secretario General Adjunto/Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres)
- E/CN.6/2021/3: La participación de las mujeres y la adopción de decisiones por ellas de forma plena y efectiva en la vida pública, así como la eliminación de la violencia, para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas (Informe del Secretario General)
- E/CN.6/2021/4: El empoderamiento de la mujer y su vínculo con el desarrollo sostenible (Informe del Secretario General)
- E/CN.6/2021/5: Guía para el debate de las reuniones ministeriales de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre el tema prioritario (Nota de la Secretaría)
- A/HRC/47/20-E/CN.6/2021/6: Informe de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad Género y el Empoderamiento de las Mujeres sobre las actividades del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas en Apoyo de las Medidas para Eliminar la Violencia contra la Mujer
- E/CN.6/2019/8: Carta dirigida a la Presidencia de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer por la Presidencia del Consejo Económico y Social
- E/CN.6/2019/9: Aportaciones a la sesión del Consejo Económico y Social de 2019 y al Foro político de alto nivel sobre Desarrollo sostenible (Nota del Secretario General)
- E/CN.6/2021/7: Resultados de las sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Nota del Secretariado)
- E/CN.6/2021/NGO/1-146: Declaraciones escritas presentadas por organizaciones no gubernamentales.

LABOR DE ONU-MUJERES

ONU-Mujeres es la organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Como defensora mundial de mujeres y niñas, ONU-Mujeres fue establecida para acelerar el progreso en la consecución de los derechos de las mujeres y para responder a las actuales necesidades de las mujeres en el mundo. ONU-Mujeres apoya a los Estados Miembros de las Naciones Unidas en el establecimiento de normas internacionales para lograr la igualdad de género y trabaja con los gobiernos y la sociedad civil en la creación de leyes, políticas, programas y servicios necesarios para implementar dichas normas. También respalda el acceso a los derechos humanos de las mujeres en todos los aspectos de la vida, enfocándose en cinco áreas prioritarias: el incremento del liderazgo y de la participación de las mujeres; la eliminación de la violencia contra las mujeres; la participación de las mujeres en todos los procesos de paz y seguridad; el aumento del empoderamiento económico de las mujeres y la incorporación de la igualdad de género como elemento central de la planificación del desarrollo y del presupuesto nacional. ONU-Mujeres también coordina y promueve el trabajo del sistema de las Naciones Unidas para alcanzar la igualdad de género.

ONU-Mujeres actúa como la secretaria sustantiva de la Comisión y, como tal, presta apoyo a todos los aspectos de su labor. ONU-Mujeres prepara la base empírica, los análisis de políticas y las recomendaciones que sustentan las deliberaciones de la Comisión sobre los temas elegidos para cada período de sesiones, así como para los resultados negociados. Asimismo, mantiene contactos con los actores interesados, genera conciencia y trabaja para forjar alianzas y consenso en torno a los temas a examen. La entidad facilita la participación de representantes de la sociedad civil en los períodos de sesiones de la Comisión.

En el período previo a la CSW65, ONU-Mujeres convocó a una reunión virtual del Grupo de Expertos sobre «La participación de las mujeres y la adopción de decisiones por ellas de forma plena y efectiva en la vida pública, así como la eliminación de la violencia, para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas», del 5 al 8 de octubre de 2020. La entidad también organizará o facilitará otras actividades preparatorias, incluidas algunas actividades para la sociedad civil.

COMPOSICIÓN DE LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN JURÍDICA Y SOCIAL DE LA MUJER

La Comisión está integrada por 45 miembros que desempeñan su cargo durante un período de cuatro años, elegidos por el Consejo Económico y Social teniendo en cuenta una distribución geográfica equitativa, del siguiente modo:

- (a) Trece miembros de los Estados de África
- (b) Once miembros de los Estados de Asia y el Pacífico

- (c) Nueve miembros de los Estados de América Latina y el Caribe
- (d) Ocho miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados
- (e) Cuatro miembros de los Estados de Europa Oriental.

Miembros del sexagésimo quinto periodo de sesiones

(El mandato termina al concluir el período de sesiones del año)

- | | | |
|--------------------|----------------------------|------------------------------|
| 1. Argelia 2022 | 16. Ecuador 2022 | 31. Nicaragua 2022 |
| 2. Armenia 2023 | 17. Guinea Ecuatorial 2023 | 32. Níger 2021 |
| 3. Australia 2023 | 18. Estonia 2021 | 33. Perú 2021 |
| 4. Bahrein 2021 | 19. Alemania 2023 | 34. Filipinas 2024 |
| 5. Bangladesh 2023 | 20. Ghana 2022 | 35. República de Corea 2022 |
| 6. Belarús 2023 | 21. Haití 2022 | 36. Federación de Rusia 2024 |
| 7. Brasil 2024 | 22. Iraq 2022 | 37. Arabia Saudita 2022 |
| 8. Canadá 2021 | 23. Irlanda 2021 | 38. Senegal 2024 |
| 9. Chile 2021 | 24. Israel 2021 | 39. Somalia 2024 |
| 10. China 2021 | 25. Japón 2022 | 40. Sudáfrica 2023 |
| 11. Colombia 2024 | 26. Kenia 2022 | 41. Suiza 2024 |
| 12. Comoras 2022 | 27. Malasia 2023 | 42. Togo 2023 |
| 13. Congo 2022 | 28. México 2024 | 43. Túnez 2021 |
| 14. Cuba 2023 | 29. Mongolia 2024 | 44. Turkmenistán 2022 |
| 15. Dinamarca 2024 | 30. Namibia 2021 | 45. Estados Unidos 2023 |

Miembros de la Mesa del sexagésimo quinto periodo de sesiones

La Mesa de la Comisión desempeña una función crucial a la hora de facilitar la preparación y asegurar el éxito de los períodos de sesiones anuales de la Comisión. Los miembros de la Mesa son elegidos por un período de dos años.

Presidente:

S. E. Mher Margaryan (Armenia), Grupo de Estados de Europa Oriental

Vicepresidentes:

- S. E. Ahlem Sara Charikhi (Argelia), Grupo de Estados de África, Vicepresidenta
- S. E. Na Sang-Deok (República de Corea), Grupo de Estados de Asia y el Pacífico, Vicepresidente
- S. E. Shilpa Pullela (Australia), Grupo de Estados de Europa Occidental y otros, Vicepresidenta designada
- Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, Vicepresidente; nominación pendiente